MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 79 -2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 19 de abril de 2013.

Visto, el Dictamen N° 08-2013-CECDyR/CPP, de fecha 21 de marzo de 2013, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, eleva al despacho de Alcaldía la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad de Piura, a fin de que el pleno proceda a su aprobación;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de abril de 2013, la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, sustentó el Dictamen señalando que de aprobarse el Convenio este debe estar dirigido al personal nombrado;

Que, sometido a consideración del pleno, se acordó por unanimidad regresar el Dictamen para que se tome en cuenta lo indicado por la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, asimismo se solicite el informe técnico y con la recomendación favorable de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regresar el Dictamen N° 08-2013-CECDyR/CPP, de fecha 21 de marzo de 2013 a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para que se incorporen las indicaciones señaladas en el tercer considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA